



ANEXO 01: COMPARACIÓN DE COTIZACIONES

FECHA	JULIO 09 DE 2026
OBJETO	CONTRATAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN PROCESOS DE APOYO PSICOSOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROEMPRESARIAL LA TURÚA, GARANTIZAR BIENESTAR PSICOSOCIAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, FORMACIÓN DOCENTE EN INCLUSIÓN Y AJUSTES PEDAGÓGICOS ORIENTADOS A LA NEURODIVERGENCIA CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 239 DE MAYO 27 DE 2026 MUNICIPIO DE AGUAZUL-SEM.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la institucion educativa, solicitó cotizaciones que incluyen los siguientes items:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	UND DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION N° 1		COTIZACION N° 2		COTIZACION N° 3		MENOR PRECIO IVA INCLUIDO
				Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	
1	Jornada de acompañamiento en el proyecto de inclusión y equidad en la educación matriculados en la Institución Educativa; 32 jornadas de asesoría y/o acompañamiento, una vez por semana o de acuerdo con la necesidad.	Jornadas de asesoría y/o acompañamiento	32	\$ 250,000	8,000,000.00	\$ 260,000	8,320,000.00	\$ 270,000	8,640,000.00	\$ 8,000,000.00
					8,000,000.00		8,320,000.00		8,640,000.00	
										\$ 8,000,000.00

NUMERO	COTIZANTE	FECHA
1	VALENTINA ALEXANDRA AGUIRRE CANTILLO PSICOLOGA TP.179804	07/07/2026
2	MARIETH YURANY PARRADO HERRERA PSICOLOGA TP.179510	08/07/2026
3	HAILYN PATRICIA RODRIGUEZ DIAZ PSICOLOGA TP.210148	08/07/2026

Observaciones:

En el proseso de seleccón se escoge profesional con experiencia en este tipo de actividades, que ofrezca las mejores del servicio a proveer, En este sentido, el proponente deberá presentar una hoja de vida que acredite estudios en esta profesión y certificaciones de trabajo en esta área.

Elaboró:
NOMBRE _____
CARGO _____

Revisó:
NOMBRE **Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO**
CARGO **Rector**



ANEXO 2
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LOS BIENES O SERVICIOS

FECHA ESTUDIO DE MERCADO	JULIO 09 DE 2026					
OBJETO	CONTRATAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN PROCESOS DE APOYO PSICOSOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROEMPRESARIAL LA TURÚA, GARANTIZAR BIENESTAR PSICOSOCIAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, FORMACIÓN DOCENTE EN INCLUSIÓN Y AJUSTES PEDAGÓGICOS ORIENTADOS A LA NEURODIVERGENCIA CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 239 DE MAYO 27 DE 2026 MUNICIPIO DE AGUAZUL-SEM.					
PRESUPUESTO OFICIAL	OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8,000,000)					
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES					
FORMA DE PAGO	Los cuáles serán cancelados en cuatro (04) pagos por valor cada uno de \$2.000.000 en ocasión al cumplimiento del 25% del objeto contratado no inferior a un mes y previa certificación suscrita por el rector de la institución educativa y presentación de informe con pago al sistema general de seguridad social, el pago final estará sujeto a lo anterior y acta de liquidación del contrato, para dichos pagos debe presentar el informe de actividades realizadas y la factura o documento equivalente. " los pagos estará afectado por los respectivos descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Local"					
VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO	Cotizaciones					
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Proyectos pedagogicos Transf. Mpal Resol 239 27-05-2026 fortalecimiento gestión escolar de la IE	86121500	Jornada de acompañamiento en el proyecto de inclusión y equidad en la educación matriculados en la Institución Educativa; 32 jornadas de asesoría y/o acompañamiento, una vez por semana o de acuerdo con la necesidad.	Jornadas de asesoría y/o acompañamiento	32	\$ 250,000.00	\$ 8,000,000
TOTAL						\$ 8,000,000
OBSERVACIONES	En el proceso de selección se escoge profesional con experiencia en este tipo de actividades, que ofrezca las mejores del servicio a proveer, En este sentido, el proponente deberá presentar una hoja de vida que acredite estudios en esta profesión y certificaciones de trabajo en esta área.					
Elaboró: _____ Cargo: _____ Anexos: Se anexan cotizaciones como parte integral del presupuesto oficial Aprobó: _____ RECTOR  Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO						



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare

ESTUDIOS PREVIOS No 06-2025

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Unidad Administrativa	CODIGO DOCUMENTO	UA-06-2026
1. INFORMACIÓN GENERAL			
FECHA DE PRESENTACION	JULIO 09 DE 2026		
OBJETO	CONTRATAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN PROCESOS DE APOYO PSICOSOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROEMPRESARIAL LA TURÚA, GARANTIZAR BIENESTAR PSICOSOCIAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, FORMACIÓN DOCENTE EN INCLUSIÓN Y AJUSTES PEDAGÓGICOS ORIENTADOS A LA NEURODIVERGENCIA CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 239 DE MAYO 27 DE 2026 MUNICIPIO DE AGUAZUL-SEM.		
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El gasto del presente proceso afectara el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026 y se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad N° 00009 de fecha Julio 09 de 2026 por valor de \$8.000.000, del código de presupuesto 2.2.2.8.7 Proyectos pedagógicos Transferencia Municipal resolución 239 27-05-2026 fortalecimiento gestión escolar de la IE		
CODIGOS UNSPSC	86121500		
1.4 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO o PRODUCTO A CONTRATAR	INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA AGUAZUL CASANARE		
INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	La supervisión de esta actividad será ejercida por el Rector de la IE el funcionario que este delegue.		
2. NECESIDAD			
La Institución Educativa "IE" Técnica Agroempresarial La Turúa, es una entidad pública ubicada en la vereda La Turúa, municipio de Aguazul (Casanare). Atiende a 283 estudiantes distribuidos en 8 sedes y ofrece educación desde preescolar hasta la media técnica agroempresarial. Nuestra misión es formar integralmente a la comunidad estudiantil mediante una educación de calidad con énfasis técnico agroempresarial, orientada al desarrollo de competencias productivas, responsabilidad ambiental y sentido de pertenencia rural. Nos proyectamos como referente regional en formación agroempresarial hacia 2030, destacando por la excelencia académica y el aporte al desarrollo sostenible del territorio. La IE no dispone de personal especializado en orientación escolar ni de un programa permanente de acompañamiento psicosocial. Esta carencia limita gravemente la promoción del bienestar integral estudiantil: los docentes, sin formación específica, enfrentan dificultades para identificar tempranamente y abordar problemas psicosociales en el aula; con frecuencia la respuesta institucional es reactiva y las intervenciones una vez ya aparecido el problema, lo que repercute negativamente en el rendimiento académico, las relaciones sociales y la salud mental de los estudiantes. Asimismo, aunque la IE aspira a prácticas inclusivas, persisten barreras para la participación plena del estudiantado con necesidades educativas diversas y de estudiantes neurodivergentes (p. ej. dificultades sensoriales, de atención o comunicación). Esto exige un enfoque pedagógico y psicosocial articulado que promueva ajustes proactivos y oportunos. Salud mental y aprendizaje están entrelazados: la literatura reciente y organismos internacionales señalan que la inversión en salud mental infantil escolarizada es prioritaria para prevenir problemas no detectados y mejorar resultados educativos.			



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1896 de 01- 09– 2023, Secretaría de Educación de Casanare

Intervenciones escolares con acompañamiento profesional mejoran resultados psicosociales: los estudios revisados muestran que modelos de acompañamiento psicosocial escolar (preventivos y continuos) producen mejoras en bienestar, conducta y asistencia cuando están bien diseñados y respaldados por personal idóneo.

La inclusión requiere cambios en política institucional, diseño curricular y prácticas docentes: los marcos internacionales definen la inclusión como eliminación de barreras y adaptación del sistema educativo para que todos participen con equidad.

Estrategias centradas en el diseño universal para el aprendizaje y en prácticas específicas para neurodiversidad muestran efectos positivos: la evidencia reciente apoya el uso del Diseño Universal para el Aprendizaje combinado con estrategias específicas (ajustes sensoriales, apoyos visuales, enseñanza multinivel) para favorecer la participación de estudiantes neurodivergentes.

Por lo anterior se hace necesario contratar asesoría y acompañamiento profesional en procesos de apoyo psicosocial para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la IE, garantizar bienestar psicosocial e inclusión educativa mediante la implementación de un programa de asesoría y acompañamiento psicosocial, formación docente en inclusión y ajustes pedagógicos orientados a la neurodivergencia con la asignación de recursos mediante resolución 239 de mayo 27 de 2026 Municipio de Aguazul-Secretaria de Educacion Municipal.

3. ALTERNATIVAS PARA SOLUCIONAR LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta las necesidades que se deben fortalecer en los procesos académicos y teniendo en cuenta los recursos recibidos por el Municipio de Aguazul mediante la resolución 0139 de fecha mayo 27 de 2026 para el desarrollo de Proyectos pedagógicos en el fortalecimiento de la gestión escolar, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que cumpla con especificaciones requeridas.

Por consiguiente, se hace necesaria, oportuna y conveniente la contratación para que cumpla con los objetivos y metas propuestas, con el fin de beneficiar a los estudiantes matriculados de la IE, el cumplimiento de la misión, visión y los fines pertinentes de la IE.

4. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURIDICOS

El presente proceso de selección se desarrollará conforme a lo establecido en Las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, decreto único reglamentario sector educación 1075 de 2015 y en especial los artículos 2.3.1.6.3.6 y 2.3.1.6.3.17 del Decreto único reglamentario sector educación 1075 de 2015 así;

Artículo 2.3.1.6.3.6. RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES. Numeral 4. "Celebrar los contratos, suscribir actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería",

Artículo 2.3.1.6.3.17. - RÉGIMEN DE CONTRATACION. - "La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes".

"Si la cuantía es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se debe seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa".

El presente estudio previo cuenta con la autorización del consejo directivo mediante el **acuerdo No06** de noviembre 11 de 2025 Presupuesto y plan anual de adquisiciones aprobados para la vigencia del año 2026, **acuerdo No01** de enero 16 de 2026 adición excedentes financieros que quedaron vigencia 2025 y pasan a la 2026, **acuerdo No04** de abril 21 de 2025 reducción y autorización traslados menor valor recursos MEN Gratuidad y ajustar plan de Adquisiciones según necesidades de la IE, **acuerdo No05** de mayo 15 de 2026 adición asignación recursos proyecto "Chiguire de la Paz: procesos de formación artística y transmisión de saberes por parte de la IE en la convocatoria que realizo el Ministerio de las Culturas, las Artes y Los Saberes de los cuales salió ganador mediante la resolución 0271 20-02-2026 con recursos por valor de \$13.820.000 y **acuerdo No06** de junio 01 de 2026 adición asignación recursos mediante resolución 239 de fecha 27 de mayo de 2026 por valor de \$40.000.000 a la IE por parte del Municipio de Aguazul, para fortalecimiento de la gestión escolar como acción para el mejoramiento de la calidad de la educación en el Municipio de Aguazul Casanare, en el marco del proceso misional educativa y cultural según ficha técnica de transferencia de recursos emanada por la Secretaría de Educación y Cultura municipal, conforme con la parte motivada de la mencionada resolución, los cuáles serán adicionados a esta vigencia fiscal 2026 previa presentación de las necesidades por parte de la comunidad educativa de la IE la Turua de Aguazul -Casanare.

FUNDAMENTO JURÍDICO QUE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN



Conforme el Estudio Previo realizado, la IE ha establecido que el proceso de Selección del Contratista para satisfacer la necesidad descrita se hará a través de CONTRACION ESPECIAL, modalidad mínima cuantía, Manual de contratación IE y/o reglamento hasta los 20 SMLMV expedido por el consejo directivo, que permita contratar los servicios de proveedores nacionales o extranjeras, personas naturales nacionales o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por la Ley para efectuar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la asesoría contable y presupuestal de la IE y que reúnan los requisitos que estipule la IE.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 3 del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, la selección de la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio. Por tal razón se necesita el cumplimiento de los siguientes: REQUISITOS HABILITANTES:

Documentos de contenido jurídico:

- 1 Cotización y/o propuesta (Bienes y/o servicios a contratar)
- 2 Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- 3 Certificado registro mercantil - cámara de comercio
- 4 Fotocopia certificado del RUT (Registro Único Tributario) o Nit, Expedido por la DIAN.
- 5 Certificado de antecedentes disciplinarios, Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- 6 Certificado de antecedentes fiscales, Expedido por la Contraloría departamental.
- 7 Certificado de antecedentes Judiciales, Expedido Pagina web Policía Nacional.
- 8 Certificado de medidas correctivas RNMC, Expedido Pagina web Policía Nacional.
- 9 Certificado de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal Expedido por la Policía Nacional.
- 10 Certificado de deudores alimentarios morosos - REDAM Ley 2097 de 2021 (Expedido por <https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion>).
- 11 Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal y contador, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal y/o contador debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- 12 Certificación Cuenta Bancaria Vigente
- 13 Factura de ventas y/o cuenta de cobro de los bienes entregados (Relación detallada de los bienes) o servicios prestados (Descripción del servicio prestado).

FACTOR DE EVALUACION: De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 3 del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, la selección de la oferta más favorable será aquella que resulte más favorable para la Institución en precio, pero a la vez en calidad.

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

5.1 OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

CONTRATAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN PROCESOS DE APOYO PSICOSOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROEMPRESARIAL LA TURÚA, GARANTIZAR BIENESTAR PSICOSOCIAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, FORMACIÓN DOCENTE EN INCLUSIÓN Y AJUSTES PEDAGÓGICOS ORIENTADOS A LA NEURODIVERGENCIA CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 239 DE MAYO 27 DE 2026 MUNICIPIO DE AGUAZUL-SEM.

5.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

Persona natural y/o jurídica, que ofrezca las mejores condiciones de calidad y experiencia en el servicio. En este sentido, el proponente deberá presentar los requisitos de ley que se exigen en este estudio previo.

5.3 PERFIL:

Para estas actividades se requiere una persona que cumpla con las condiciones de experiencia en este tipo de contratos, precio y compromiso las obligaciones adquiridas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare

5.4 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

Para el Desarrollo del Objeto contractual, se realizarán las siguientes actividades.

1. Prestar el servicio según las especificaciones solicitadas en este estudio previo.
2. Entregar los materiales a la IE según especificaciones solicitadas.
3. Todas las demás que sean inherentes a la prestación del servicio.

5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Garantizar la calidad, precio y garantía.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Avisar oportunamente al IE las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
5. Cumplir con las obligaciones de aportes al sistema integral de seguridad social.

5.6 PRODUCTO A ENTREGAR:

El contratista deberá hacer entrega del material solicitado.

5.7 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

PRESTACION DE SERVICIOS	X
SUMINISTRO	

6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

La Institución Educativa "IE" Técnica Agroempresarial La Turúa, dentro del presupuesto y plan anual de adquisiciones aprobado para el año 2026, modificado mediante acuerdos que adicionan recursos por mayor valor girado de las transferencias recibidas a la IE del orden Nacional, Departamental y/o Municipal, determinó un presupuesto de **ocho millones de pesos mcte (\$8,000,000)**. Este valor fue tomado con base a las cotizaciones en el estudio de mercado hecho ver Anexo 01 y 02 adjuntos a este estudio previo.

7. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

7.1 TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
7.2 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION	Cuatro (04) meses
7.3 LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa La Turua Aguazul – Casanare
7.4 VALOR	Ocho millones de pesos mcte (\$8,000,000).
7.5 FORMA DE PAGO	Los cuáles serán cancelados en cuatro (04) pagos por valor cada uno de \$2.000.000 en ocasión al cumplimiento del 25% del objeto contratado no inferior a un mes y previa certificación suscrita por el rector de la institución educativa y presentación de informe con pago al sistema general de seguridad social, el pago final estará sujeto a lo anterior y acta de liquidación del contrato, para dichos pagos debe presentar el informe de actividades realizadas y la factura o documento equivalente. "los pagos estará afectado por los respectivos descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Local".



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare

8. RIESGOS DE LA CONTRATACION

DESCRIPCION

- Incumplimiento del objeto del contrato
- Calidad deficiente del servicio a prestar por parte del contratista

Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
Rector



IE LA TURUA
NIT 844,000,881-4

SOLICITUD DE EXPEDICION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO:00009

FECHA : 9 de Julio de 2026

SEÑOR(a):

Mag. DIEGO MAURICIO CAIDECO

Rector

Sirvase expedir certificado de disponibilidad presupuestal, para amparar el compromiso que se pretende adquirir segun el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.2.2.8.7 Proyecto pedag. Transf Resol 239-2026 Fortalec.Gestion

FTE FINANCIACION:TM04 TRANSFERENCIA MPAL

CENTRO DE COSTOS:00 Administrativo

O B J E T O

CONTRATAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN PROCESOS DE APOYO PSICOSOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA IE CON LA ASIGNACION DE RECURSOS RESOL239 24-05-2026MPI

V A L O R : 8,000,000.00



Firma solicitante

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 00009

FECHA DE EXPEDICION :09 de Julio de 2026

FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2026

Rector

C E R T I F I C A:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE IE LA TURUA NIT.844000881-4
VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR
EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

- 2 GASTOS
- .2 GASTOS GENERALES
- .2 ADQUISICION DE SERVICIOS
- .8 OTROS SERVICIOS
- .7 Proyecto pedag. Transf Resol 239-2026 Fortalec.Gestion Escolar

FTE FINANCIA: TM04 TRANSFERENCIA MPAL

V A L O R : 8,000,000.00

SALDO ANTER.: 23,000,000.00

SALDO ACTUAL: 15,000,000.00

BENEFICIARIO:

O B J E T O :

CONTRATAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN PROCESOS DE APOYO PSICOSOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA IE CON LA ASIGNACION DE RECURSOS RESOL239 24-05-2026MPI



Mag. DIEGO MAURICIO CAIDECO
Rector

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038, Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare
---	--

INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA N°06 – 2026				
1. TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO ☐	PRESTACION SERVICIOS	☒	
2. MODALIDAD DE SELECCION	Contratación Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015			
3. OBJETO A CONTRATAR				
CONTRATAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN PROCESOS DE APOYO PSICOSOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROEMPRESARIAL LA TURÚA, GARANTIZAR BIENESTAR PSICOSOCIAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, FORMACIÓN DOCENTE EN INCLUSIÓN Y AJUSTES PEDAGÓGICOS ORIENTADOS A LA NEURODIVERGENCIA CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 239 DE MAYO 27 DE 2026 MUNICIPIO DE AGUAZUL-SEM.				
4. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO				
	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
	1	Jornada de acompañamiento en el proyecto de inclusión y equidad en la educación matriculados en la Institución Educativa; 32 jornadas de asesoría y/o acompañamiento, una vez por semana o de acuerdo con la necesidad.	Jornadas de asesoría y/o acompañamiento	32
Nota: 1. El contratista presentará su propuesta económica teniendo en cuenta las especificaciones solicitadas. 2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; por lo tanto, la Institución Educativa, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.				
5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8,000,000)		
6. PLAZO DE EJECUCION		CUATRO (04) MESES		
7. FORMA DE PAGO				
Los cuáles serán cancelados en cuatro (04) pagos por valor cada uno de \$2.000.000 en ocasión al cumplimiento del 25% del objeto contratado no inferior a un mes y previa certificación suscrita por el rector de la institución educativa y presentación de informe con pago al sistema general de seguridad social, el pago final estará sujeto a lo anterior y acta de liquidación del contrato, para dichos pagos debe presentar el informe de actividades realizadas y la factura o documento equivalente." los pagos estará afectado por los respectivos descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Local".				
8. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				
CDP N°	RUBRO:	FUENTE	VALOR	FECHA
00008	2.2.2.8.7	Proyectos pedagógicos Transferencia Municipal Resol 239 27-05-2026 fortalecimiento gestión escolar de la IE	\$8.000.000	09/07/2026
9. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTRATACIÓN				
Se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso de selección: - Presentación propuesta guía modelo de presentación Anexo 1 - Fotocopia de la cedula de ciudadanía del contratista y/o del representante legal según sea. - Certificado registro mercantil - cámara de comercio vigente - Registró Único Tributario (Rut) actualizado Expedido por la DIAN. - Certificado de antecedentes disciplinarios, Expedido por la Procuraduría General de la Nación. - Certificado de antecedentes fiscales, Expedido por la Contraloría departamental. - Certificado de antecedentes Judiciales, Expedido Pagina web Policía Nacional. - Certificado de medidas correctivas RNMC, Expedido Pagina web Policía Nacional. - Certificado de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal Expedido por la Policía Nacional. - Certificado de deudores alimentarios morosos - REDAM Ley 2097 de 2021 (Expedido por https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion).				



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare

- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal y contador, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar temporalmente del SISBEN, de ser caso.

- Certificación Cuenta Bancaria Vigente

Nota: • En el RUT y Cámara de Comercio debe estar registrado el código correspondiente a la actividad según el objeto a contratar. • La certificación de aportes al sistema seguridad social (persona Natural) debe estar a nombre propio, no se aceptan intermediarios administradores, mutuales, cooperativas y similares.

10. GARANTIAS No aplica

11. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La oferta la podrán enviar al correo electrónico laturuaaguazul@yahoo.es, o en medio físico en la secretaria de la institución Educativa, en sobre cerrado, identificando debidamente al remitente, destinatario, teléfono de contacto, número y objeto de la invitación. El sobre, contendrá los siguientes documentos debidamente foliados:

1. Carta de presentación de la propuesta con indicación de la oferta económica (Anexo 1)
2. Los documentos que acrediten los requisitos habilitantes

La recepción de ofertas se llevará a cabo único y exclusivamente en la Institución Educativa o al correo electrónico, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación pública.

Los requisitos mínimos habilitantes que envíen a través de correo electrónico deben ser escaneados en PDF legible para impresión.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	09/07/2026	En la IE LA TURUA –Aguazul - Casanare se encuentra ubicada vereda la Turúa Aguazul, o al email laturuaaguazul@yahoo.es
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Los días 10,13 y 14 de julio de 2026 en el horario de 8:00 am a 12:00 m.	
EVALUACIÓN DE OFERTAS	15/07/2026	
ACEPTACIÓN DE OFERTAS	15/07/2026	
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16/07/2026	

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN

a. La selección del contratista se hará de manera objetiva, teniendo en cuenta el ofrecimiento con el precio más bajo, y cumplimiento de los requisitos habilitantes.

b. La IE podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación de oferta.

c. En caso de empate se escogerá a la propuesta que se presentó primero.


Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
Rector

Aguazul, julio 13 de 2026

Licenciado

Diego Mauricio Caicedo Rector

Institución Educativa Técnica Agroempresarial La Turúa

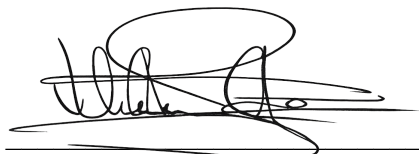
Aguazul, Casanare

COTIZACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

La ejecución de las actividades presentadas en la propuesta, tendrá una duración de cuatro (4) meses, cumpliendo una jornada de talleres pedagógicos.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDADES	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Jornada de acompañamiento en el proyecto de inclusión y equidad en la educación, matriculados en la Institución Educativa; 32 jornadas de asesoría y/o acompañamiento, una vez por semana o de acuerdo con la necesidad.	32	\$ 250.000	\$ 8.000.000
TOTAL:				\$ 8.000.000

Atentamente,



VALENTINA ALEXANDRA AGUIRRE CANTILLO

Psicóloga

C.C. 1.121.926.581.

T.P. 179408

Tel. 3223188200.

“JUNTOS PODEMOS APRENDER”

PROPUESTA DE TRABAJO

PRESENTADO A:
LIC. DIEGO MAURICIO CAICEDO RECTOR

PRESENTADO POR:
VALENTIN ALEXANDRA AGUIRRE CANTILLO
PSICÓLOGA

INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA AGROEMPRESARIAL LA TURÚA
AGUAZUL - CASANARE

2026

INTRODUCCIÓN

La presente propuesta aborda el proceso de apoyo psicosocial y acompañamiento a la inclusión educativa de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y situaciones psicosociales. Este enfoque reconoce que dichas condiciones pueden generar barreras que dificulten tanto su aprendizaje como su interacción y socialización con el entorno escolar y social.

El objetivo principal es la implementación del decreto 1421 de 2017 el cual garantiza una enseñanza significativa, de calidad y eficaz para los estudiantes con discapacidad. Este esfuerzo busca promover no solo el aprendizaje, sino también el desarrollo integral y la participación activa de estos alumnos en la sociedad. El programa se fundamenta en los principios de igualdad y equidad, asegurando condiciones que eliminen cualquier forma de discriminación y fomenten un ambiente de respeto, comprensión y apoyo mutuo.

Con esta iniciativa, se pretende no solo transformar la experiencia educativa de los estudiantes con discapacidad, sino también sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa para crear espacios más inclusivos, en los que se valore la diversidad como una fortaleza. De este modo, la propuesta contribuye a sentar las bases de una sociedad más justa y comprometida con los derechos de todas las personas, independientemente de sus capacidades.

JUSTIFICACIÓN

La promulgación de Ley Estatutaria 1618 de 2013 marcó el inicio de un proceso de apropiación que transformó la forma de entender la discapacidad, posicionándola desde una perspectiva que valora la diversidad y resalta las capacidades individuales. Este cambio obligó a todos los sectores sociales a asumir un rol activo como garantes de derechos, integrando medidas inclusivas que promuevan la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de las personas con discapacidad.

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1421 de 2017, estableció directrices para reglamentar la prestación del servicio educativo a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Este decreto asegura que todos los estudiantes con discapacidad, sin discriminación alguna, tengan el derecho de acceder a la oferta educativa disponible, cercana a su lugar de residencia y en contextos compartidos con estudiantes de su misma edad. Además, establece la provisión de los apoyos necesarios y ajustes razonables para garantizar procesos educativos exitosos que contemplen los aspectos de acceso, permanencia y calidad, desde la educación preescolar hasta la educación superior.

Bajo este marco, el sector educativo cumple un rol crucial en la promoción de la inclusión social, actuando como un espacio integrador donde los estudiantes con discapacidad y sus familias encuentran no solo oportunidades de aprendizaje, sino también apoyo emocional y psicosocial. Este acompañamiento contribuye de manera significativa a

transformar las dinámicas familiares, favoreciendo un entorno más armónico y receptivo. Asimismo, a través de estrategias psicopedagógicas adaptadas a las necesidades de cada estudiante, el sistema educativo fortalece el acceso a una formación integral, permitiendo que los estudiantes desarrollen al máximo sus capacidades y participen activamente en la sociedad, en condiciones de equidad.

De esta forma, la educación inclusiva no solo constituye un derecho, sino también una herramienta clave para el desarrollo humano y social, reafirmando el compromiso del Estado y de la comunidad educativa en la construcción de una sociedad más justa y respetuosa con la diversidad.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- 1.** Asesorar a los directivos docentes en el cumplimiento de los procesos de gestión documental establecidos en el Decreto 1421 de 2017, brindando acompañamiento a los docentes de aula en la elaboración de valoraciones pedagógicas, PIAR, actas de acuerdo e informes de competencias, garantizando la actualización oportuna de las historias escolares. Así mismo, organizar y custodiar la información y los documentos generados durante la ejecución del contrato, asegurando su adecuada sistematización y disponibilidad institucional.
- 2.** Brindar asistencia técnica en el seguimiento, fortalecimiento e incorporación del enfoque de inclusión y equidad educativa en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), en los procesos de autoevaluación institucional, en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y en el Manual de Convivencia, promoviendo su articulación con las políticas, lineamientos y prácticas institucionales orientadas a la atención pertinente de la diversidad.
- 3.** Desarrollar estrategias pedagógicas a través de talleres psicoeducativos dirigidos a la comunidad educativa, orientados al fortalecimiento de la convivencia escolar y a la prevención de situaciones de exclusión o discriminación, mediante el abordaje de temáticas relacionadas con la identificación temprana de riesgos psicosociales, la implementación de estrategias de contención emocional y la promoción de la educación inclusiva, en el marco del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR).
- 4.** Apoyar en las actividades que se lleven a cabo en la I.E relacionado con la valoración pedagógica de los estudiantes para la identificación de factores de riesgo y caracterización de la población estudiantil, sensibilización de la comunidad escolar, integrando a padres de familia y docentes.

- 5.** Brindar apoyo técnico y pedagógico a los docentes de aula que atienden a estudiantes con discapacidad, orientado al diseño, construcción, implementación y seguimiento de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), garantizando su pertinencia, aplicación efectiva y articulación con las necesidades educativas de cada estudiante.
- 6.** Asistir técnicamente en la promoción para el establecimiento y el fortalecimiento de redes comunitarias e intersectoriales y de familia en el marco de la inclusión y la calidad de la educación.
- 7.** Brindar apoyo en el proceso de remisión a los servicios de salud correspondientes, cuando se requiera valoración por especialista para la definición o confirmación de diagnóstico médico, orientando a las familias en la gestión ante la EPS y en la canalización hacia profesionales como psicología, neurología, psiquiatría u otras especialidades que el caso amerite.
- 8.** Acompañar a las familias o acudientes en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y psicosociales favorables para los aprendizajes y participación.
- 9.** Socialización y aprobación conjunta del proceso pedagógico inclusivo, donde se brinden espacios de diálogo con los padres de familia y cuidadores para la revisión, ajuste y firma de los documentos de gestión del proceso como: Valoración Pedagógica, plan individual de ajustes razonables -PIAR, e Informes de Seguimiento; garantizando que las familias comprendan los objetivos, los apoyos definidos y su rol activo en el proceso educativo de los estudiantes.
- 10.** Participar en el comité de inclusión educativa, consejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten temas que involucren estudiantes con discapacidad de la Institución Educativa.
- 11.** Elaborar informes periódicos de avance, impacto y sistematización del proceso.

Todas las actividades y acciones que se realicen durante el proceso de inclusión y equidad en la educación con la comunidad educativa de la institución conformada por directivos,

docentes, estudiantes, padres de familia y demás integrantes, estarán soportadas por evidencias fotográficas, listas de asistencias, actas de reuniones, documentos soportes de cambios en algunos de los documentos, (PIAR), (PMI) y (PEI) demás que se encuentren estipulados en el decreto 1421 de 2017..

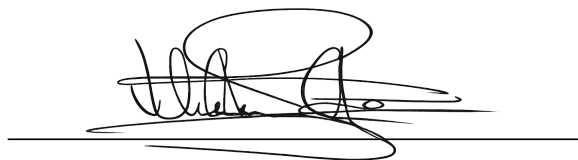
DURACIÓN:

Se propone que estas jornadas a desarrollar se podrán realizar en un periodo de cinco meses, a partir de la legalización de la orden de servicio.

VALOR:

La realización de las jornadas tendrá un valor de ocho millones de pesos (\$8.000.000) moneda legal.

Agradecida de antemano me sea tomada en cuenta mi propuesta de trabajo con el fin de beneficiar a los estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación y lograr así una educación inclusiva efectiva y eficiente, enriqueciendo la oferta educativa de la institución educativa.



VALENTINA ALEXANDRA AGUIRRE CANTILLO

CC: 1.121.926.581 de Villavicencio Meta

Psicóloga

Tel: 3223188200



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Aguirre	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Cantillo	NOMBRES Valentina Alexandra
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAIS ☐ No. 1.121.926.581	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS _____
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 07 MES 09 AÑO 19 95 PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Casanare</u> MUNICIPIO <u>Aguazul</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>CRA 16 # 23 - 79</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Casanare</u> MUNICIPIO <u>Aguazul</u> TELÉFONO <u>3223188200</u> EMAIL <u>valentinaaguirre09@hotmail.com</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO			
PRIMARIA					SECUNDARIA					FECHA DE GRADO 01/12/2011			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 20 11			

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
UN	10	X		Psicóloga	12	2	0	1	7	179804

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X			X			X		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN PROALIMENTAR SALUD Y VIDA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cesar	MUNICIPIO Aguachica	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD corporacionproalimentar@gmail.com	
TELÉFONOS 3164218351	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO Apoyo psicosocial	DEPENDENCIA EIH – Aguazul Casanare	DIRECCIÓN CALLE 5 NORTE # 34-149	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ASOMORICHAL	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Casanare	MUNICIPIO Villanueva	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD asociacionmorichal2012@gmail.com	
TELÉFONOS 3138860062	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO Apoyo psicosocial	DEPENDENCIA DIMF - Tauramena	DIRECCIÓN Calle 19 No. 8-30	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ASOMORICHAL	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Casanare	MUNICIPIO Villanueva	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD asociacionmorichal2012@gmail.com	
TELÉFONOS 3138860062	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO Apoyo psicosocial	DEPENDENCIA DIMF - Tauramena	DIRECCIÓN Calle 19 No. 8-30	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Institución Educativa San Agustín	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Casanare	MUNICIPIO Aguazul	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD col_sanagustin_aguazul@yahoo.es	
TELÉFONOS (608) 6382211	FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 07 AÑO 2022		FECHA DE RETIRO DÍA 09 MES 12 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL Psicóloga	DEPENDENCIA Sede Central	DIRECCIÓN Calle 9 N° 10 - 37	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Fundación Cruzando Fronteras	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Meta	MUNICIPIO Villavicencio	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD talentohumanogrupokm@gmail.com	
TELÉFONOS (608) 6621184	FECHA DE INGRESO DÍA 21 MES 08 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 03 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL Profesional área social	DEPENDENCIA Unidad de Búsqueda Activa	DIRECCIÓN Carrera 45A No. 15-40	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Institución Educativa San Agustín	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Casanare	MUNICIPIO Aguazul	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD col_sanagustin_aguazul@yahoo.es	
TELÉFONOS (608) 6382211	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 02 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 07 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL Psicóloga	DEPENDENCIA Sedes primarias y	DIRECCIÓN Calle 9 N° 10 - 37	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ASOMORICHAL	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Casanare	MUNICIPIO Villanueva	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD asociacionmorichal2012@gmail.com	
TELÉFONOS 3138860062	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 08 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO Apoyo psicosocial y apoyo de coordinación	DEPENDENCIA C.D.I Gotica de amor - Tauramena	DIRECCIÓN Carrera 8 No. 16 - 40	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Centro Educativo Grandes Genios	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Atlántico	MUNICIPIO Baranoa	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD centroeducativograndesgenios@gmail.com	
TELÉFONOS 3022750890	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 04 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO Psicóloga social	DEPENDENCIA Sede principal	DIRECCIÓN Calle 23 N° 22 - 67	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Organización ONG ASEIWA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Casanare	MUNICIPIO Yopal	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ongaseiwa@gmail.com	
TELÉFONOS 310678122	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 03 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO Psicóloga	DEPENDENCIA Resguardo Indígena caño Mochuelo	DIRECCIÓN Calle 48 N° 05 - 73	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	4

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.926.581**

AGUIRRE CANTILLO

APELLIDOS
VALENTINA ALEXANDRA

NOMBRES
Valentina Aguirre
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-SEP-1995**

AGUAZUL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **AB+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

19-SEP-2013 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-5200100-00493476-F-1121926581-20131011 0035415889A 1 40408678

REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24179 del 20 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 301 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

VALENTINA ALEXANDRA AGUIRRE CANTILLO

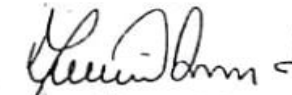
con cédula de ciudadanía No. 1.121.926.581 de Villavicencio

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

PSICÓLOGA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Villavicencio el día 7 de Diciembre de 2017


Director(a) Sede


Rector(a)


Secretario(a) General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Decreto Jurídico, Resolución 14195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 381 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1890 del 31 de Julio de 2007, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 10-353-2017

PROGRAMA : PSICOLOGÍA
CODIGO SNIES: 5407
FECHA GRADO: 07 DE DICIEMBRE DE 2017
LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE
VILLAVICENCIO

En atención a que VALENTINA ALEXANDRA AGUIRRE CANTILLO
con Cédula de Ciudadanía No 1.121.926.581 de Villavicencio
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título
de: PSICÓLOGA

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede VILLAVICENCIO,
mediante acta No 011 en sesión del día 11 de octubre de 2017.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de
Sede, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de sede: CESAR AUGUSTO PEREZ LONDOÑO
Decano(a) facultad: HENRY HERNANDO SARAY PIRAQUIVE
Secretario(a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de VILLAVICENCIO el día 07 DE DICIEMBRE DE
2017

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General



La República de Colombia
y en su nombre la
Institución Educativa
" San Agustín "
Aguazul-Casanare

Aprobado por Resolución No. 1403 del 20 de Octubre de 2005,
emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Casanare

Confiere A:

Valentina Alexandra Aguirre Cantillo

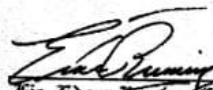
Identificado (a) con C.I. N°. 95090711696 de Aguazul

El Título de:

Bachiller Académico
Énfasis en Inglés e Informática

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel
de Educación Media, según los planes y programas vigentes




Lic. Edgar Ramírez Salgado
C.C. N°. 10.233.385 de Manizales
Rector

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el Control interno del plantel en el
Libro No. 001 Folio No. 030 Diploma No. 372.

Dado en Aguazul Casanare, a los 01 días del mes de Diciembre de 2011



Institución Educativa San Agustín

Calle 9 No. 10-37 Tel. 6382211
Aguazul - Casanare



DANE: 185010000505

NIT. 844001974-5

Jornada: Diurna

Acta Individual de Grado

En la Ciudad de Aguazul Casanare a los 1 días del mes de Diciembre de 2011, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, el suscrito Rector, en la Rectoría de la Institución Educativa "SAN AGUSTIN", Institución Aprobada hasta grado Undécimo, en el Nivel de Educación Media por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución No. 1403 del 20 de Octubre de 2005.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, Se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico Énfasis en Inglés e Informática

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Valentina Alexandra Aguirre Cantillo

Identificado (a) con T.I N°. 95090711696 de Aguazul

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 010 de fecha 1 de Diciembre de 2011, que consta de 99 estudiantes que inicia el Nombre de: AGUIRRE CANTILLO VALENTINA ALEXANDRA y cierra con el nombre de: ZORRO MARTÍNEZ YASMÍN.

Firmada y sellada por el Lic. EDGAR RAMÍREZ GALLEGO (Rector)

Dada en Aguazul Casanare, a los 1 días del mes de Diciembre de 2011.


Lic. EDGAR RAMÍREZ GALLEGO
C.C. No. 10.233.385 de Manizales
Rector



República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

**Tarjeta Profesional
de Psicólogo**

Ley 1090 de 2006
No. 179804
VALENTINA ALEXANDRA AGUIRRE CANTILLO
C.C. 1121926581

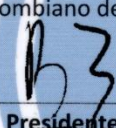


Expedida: 22/03/2018

IDentico S.A.S.

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.



Presidente,

www.colpsic.org.co

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1121926581

Primer Nombre

VALENTINA

Primer Apellido

AGUIRRE

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

5443

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2026-01-23→4:14:16 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación
CC	1121926581	VALENTINA	ALEXANDRA	AGUIRRE	CANTILLO	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) VALENTINA ALEXANDRA AGUIRRE CANTILLO identificado(a) con CC 1121926581 registra La siguiente información:

2026-01-23→4:14:16 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2018-10-09	21558	GOBERNACION DEL META

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**POLITÉCNICO
SUPERIOR** *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

VALENTINA ALEXANDRA AGUIRRE CANTILLO

Con Documento de Identidad No 1121926581

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PSICOLOGÍA INFANTIL

MEDELLÍN - 14 DE JULIO DE 2018 AL 17 DE AGOSTO DE 2018

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020180817



**POLITECNICO
SUPERIOR** *de Colombia*
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 180817A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co,
indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



**CORPORACION
PROALIMENTAR SALUD Y VIDA**

NIT. 900.939.414-1

EL SUSCRITO

JOHANA PATRICIA NOVOA SÁNCHEZ

CORPORACION PROALIMENTAR SALUD Y VIDA

NIT: 900.939.414-1

CERTIFICA:

Que la señora **VALENTINA ALEXANDRA AGUIRRE CANTILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.121.926.581** expedida en Villavicencio, estuvo vinculada a la Corporación Proalimentar Salud y Vida desde el jueves, 13 marzo de 2025 hasta 30 de noviembre de 2025, bajo un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, cómo:

PROFESIONAL PSICOSOCIAL

Prestar sus servicios profesionales en la CORPORACION PROALIMENTAR SALUD Y VIDA como PROFESIONAL PSICOSOCIAL– en el servicio EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR, en las UDS CUPIAGUA, FUENTECITA DE AGUAS CRISTALINAS, PECECITOS DE AGUA AZUL a ejecutarse en el Municipio de Aguazul del Departamento del Casanare

Funciones Desempeñadas:

1.Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas **2.** Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias. **3.**Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente. **4.** Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso **5.** Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. **6.** Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños **7.** Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil Con el talento humano **8.** Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario. **9.** Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato. **10.** Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.

Calle 24 # 21 75 Barrio Provivienda -Yopal
Teléfonos 3107523271 – 3164218351 – 3152118410
Aguachica- Cesar – Colombia



CORPORACION PROALIMENTAR SALUD Y VIDA

NIT. 900.939.414-1

11. Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano. Con las familias 12. Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias. 13. Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas. 14. Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin 15. Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños. Con los niños: 16. Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral 17. Evaluar el estado de proactividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

Esta certificación se expide a los 30 días del mes de noviembre del 2025.

Atentamente,

Firma:

JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ

CC 49.794.076

REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION PROALIMENTAR SALUD Y VIDA

NIT. 900.939.414-1

Dirección comercial: CALLE 5 NORTE # 34-149

Teléfono y Fax: 3164218351

Correo electrónico: corporacionproalimentar@gmail.com

Calle 24 # 21 75 Barrio Provivienda -Yopal
Teléfonos 3107523271 – 3164218351 – 3152118410
Aguachica- Cesar – Colombia

WWW.CORPROALIMENTAR.ORG

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO N°:	RG-AGY-26
	☒	SG-SST
CERTIFICACION LABORAL		Fecha: 15/04/2019 Versión: 0

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN MORICHAL PARA EL
DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES. “ASOMORICHAL”**

CERTIFICA:

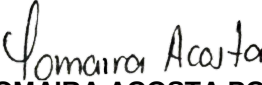
Que la señora **VALENTINA ALEXANDRA AGUIRRE CANTILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1,121.926.581 expedida en Villavicencio, laboró para esta Entidad desde el 07 de marzo al 31 de julio del 2024, desempeñando el cargo de **APOYO PSICOSOCIAL**, para el programa Desarrollo Infantil en Medio Familiar – DIMF, en el marco del contrato **85000872024**, suscrito entre Instituto Colombiano De Bienestar Familiar –ICBF y la “Asociación Morichal para el Desarrollo de Programas Sociales Asomorichal”. Realizando las siguientes actividades.

- Apoyar el diseño y aplicación de evaluación del desarrollo de los niños y niñas.
- Detección temprana de casos de problemas en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar sobre factores de riesgo.
- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación incluyente.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños.
- Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.
- Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
- Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.
- Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias.
- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas.
- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo con las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO N°:	RG-AGY-26
	☒ SG-SST	
CERTIFICACION LABORAL		Fecha: 15/04/2019 Versión: 0

- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.
- Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral.
- Evaluar el estado de proactividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.
- Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.
- Conservar, mantener y responder por los elementos inherentes al ejercicio de su cargo.
- Organizar, archivar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas, familias y comunidades.
- Disponer de lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- Realizar las actividades objeto del contrato de acuerdo con las fechas convenidas.

Se expide esta certificación con destino al interesado, en Villanueva Casanare a los 22 días del mes de noviembre de 2024.


YOMAIRA ACOSTA POVEDA
 C.C. 39.951.056 de Villanueva Cas.
 R/L ASOMORICHAL

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO N°:	RG-AGY-26
	☒	SG-SST
CERTIFICACION LABORAL		Fecha: 15/04/2019 Versión: 0

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN MORICHAL PARA EL
DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES. "ASOMORICHAL"**

CERTIFICA:

Que la señora **VALENTINA ALEXANDRA AGUIRRE CANTILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.926.581 expedida en Villavicencio Meta, laboró para esta Entidad desde el 08 de Febrero al 22 de Diciembre de 2023, desempeñando el cargo de **APOYO PSICOSOCIAL**, para el programa Desarrollo Infantil en Medio Familiar – DIMF, en el marco del contrato **85000812023**, suscrito entre Instituto Colombiano De Bienestar Familiar –ICBF y la “Asociación Morichal para el Desarrollo de Programas Sociales Asomorichal”. Mediante contrato de prestación de servicios, realizando las siguientes actividades:

- Apoyar el diseño y aplicación de evaluación del desarrollo de los niños y niñas.
- Detección temprana de casos de problemas en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar sobre factores de riesgo.
- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación incluyente.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños.
- Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.
- Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
- Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.
- Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias.
- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	CÓDIGO N°:	RG-AGY-26
	☒	SG-SST
CERTIFICACION LABORAL		Fecha: 15/04/2019
		Versión: 0

- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo con las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin.
- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.
- Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral.
- Evaluar el estado de proactividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.
- Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.
- Conservar, mantener y responder por los elementos inherentes al ejercicio de su cargo.
- Organizar, archivar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas, familias y comunidades.
- Disponer de lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- Realizar las actividades objeto del contrato de acuerdo con las fechas convenidas.

Se expide esta certificación con destino al interesado, en Villanueva Casanare a los 22 días del mes de Diciembre de 2023.

Yomaira Acosta

YOMAIRA ACOSTA POVEDA

C.C. 39.951.056 de Villanueva cas.

R/L ASOMORICHAL



Institución Educativa San Agustín

Resolución No. 1237 del 23 de Julio 2021

Nit. 844 001 974-5 DANE 185010000505

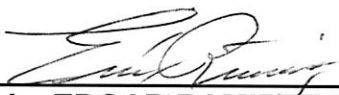
El suscrito Rector y Secretario de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN AGUSTÍN** del Municipio de **AGUAZUL – CASANARE** aprobado según resolución Número 1237 del 23 de Julio de 2021 emanada de la Secretaria de Educación Departamental.

CERTIFICA:

Que la Profesional, **VALENTINA ALEXANDRA AGUIRRE CANTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.121.926.581 expedida en Villavicencio, prestó sus servicios como PSICOLOGA. realizando talleres de acompañamiento en el proyecto de inclusión a los estudiantes con dificultades de aprendizaje, según CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 012 / 2022, con una duración de cinco (5) meses, del 11 de julio de 2022 al 09 de diciembre de 2022.

Durante este tiempo demostró ser una persona responsable, honesta, eficiente y trabajadora.

En constancia se firma en la ciudad de Aguazul Casanare a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2023.



Lic. EDGAR RAMÍREZ GALLEGO
Rector

*Calle 14 No. 6-45 Aguazul (Casanare) Tel: (608) 638 2211
E-mail: col_sanagustin_aguazul@yahoo.es*

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACION PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS CRUZANDO FRONTERAS

NIT: 900360782-1

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la **FUNDACION PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS CRUZANDO FRONTERAS** identificada con NIT: 900360782-1, se pudo constatar que **VALENTINA ALEXANDRA AGUIRRE CANTILLO**, identificado(a) con la C.C. No. 1.121.926.581 de Villavicencio, presta sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa mediante contratos de carácter civil de prestación de servicios, sin ningún tipo de vinculación de carácter laboral o de otra especie diferente la aquí señalada.

TIPO DE CONTRATO	CONTRATOS DE APOORTE	CARGO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	PAGOS MENSUALES
Prestación de servicios	292	PROFESIONAL AREA SOCIAL	06/01/2021	30/11/2021	\$3.708.000
Prestación de servicios	259	PROFESIONAL AREA SOCIAL	28/12/2022	31/03/2022	\$3.791.800

Las obligaciones específicas contenidas para el respectivo cargo según manual operativo aplicable a la modalidad son las siguientes:

1. Realizar el proceso de caracterización socio familiar de la población de niños con riesgo de desnutrición aguda y desnutrición aguda moderada y severa.
2. Realizar la verificación y gestión para la garantía de derechos, esta información debe ser registrada en los formatos diseñados para tal fin.
3. Realizar articulación institucional con los diferentes agentes del SNBF junto con la Unidad de Búsqueda Activa, para la gestión de atenciones dirigidas a la garantía de los derechos.
4. Realizar mesas de trabajo con entidades territoriales que oferten diferentes servicios y atenciones para primera infancia acorde con las necesidades y factores de riesgo identificados en los usuarios y sus familias y se articula de ser necesario con las autoridades competentes, activando la ruta de articulación con protección.
5. Elaborar directorio de actores claves y servicios sociales presentes en el territorio.
6. Realizar la respectiva articulación con autoridades tradicionales y actores claves del territorio en los territorios étnicos.
7. Participar de la búsqueda activa de usuarios.
8. Socializar el objetivo de la visita, el trabajo a realizar con las familias y concertar con los actores territoriales, líderes de la comunidad o autoridades indígenas, el proceso de intervención a seguir, en coordinación con el gestor



9. Realizar el proceso de desplazamiento casa a casa con el acompañamiento del gestor comunitario.
10. Liderar la articulación con el SNBF para contribuir en la garantía de los derechos de las niñas, niños, mujeres gestantes y sus familias, realizando las respectivas remisiones y seguimiento a las mismas.
 9. Junto con el coordinador del equipo, activar la ruta de remisión a protección cuando se identifiquen casos que lo ameriten.
11. Realizar procesos de articulación que permitan a niñas, niños y sus familias participaran diferentes programas o servicios dirigidos a la primera infancia, mujeres gestantes o madres en periodo de lactancia.
12. Participar en las mesas, reuniones y talleres cuando sea requerido.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de abril de 2022.



LEONOR DE JESÚS REYES ROJAS
Jefe de Talento Humano



LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACION PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS CRUZANDO FRONTERAS

NIT: 900360782-1

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la **FUNDACION PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS CRUZANDO FRONTERAS** identificada con NIT: 900360782-1, se pudo constatar que **VALENTINA ALEXANDRA AGUIRRE CANTILLO**, identificado(a) con la C.C. No. 1.121.926.581 de Villavicencio., presto sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa mediante contratos de carácter civil de prestación de servicios, en marco del contrato de aporte No. 50-202-2020-MET suscritos con la Fundación para el Mejoramiento Integral de la Calidad de Vida de los Colombianos Cruzando Fronteras y el Instituto de Bienestar familiar (ICBF) Regional Meta, vigente desde el 21 de agosto de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2020.

La unidad de búsqueda activa: son equipos que desarrollan actividades de identificación y captación de niños con desnutrición aguda y riesgo de desnutrición aguda y riesgo de desnutrición aguda y mujeres distantes en bajo peso para la edad gestacional, de zonas rurales y rurales dispersas, con el objeto de gestionar de forma oportuna su atención a través de la actividad de la ruta de atención de la desnutrición, descrita en la resolución 5406 de 2015 y la canalización de diferentes modalidades de atención del ICBF, lo anterior sin ningún tipo de vinculación distintas a la que aquí señala, desde el 26 de agosto de 2020 al 15 de diciembre de 2020, en el cargo de **PROFESIONAL ÁREA SOCIAL**, recibiendo unos honorarios en pagos mensuales de **\$3.600.000M/C.**

Las obligaciones específicas contenidas para el respectivo cargo según manual operativo aplicable a la modalidad son las siguientes:

1. Realizar el proceso de caracterización socio familiar de la población de niños con riesgo de desnutrición aguda y desnutrición aguda moderada y severa.
2. Realizar la verificación y gestión para la garantía de derechos, esta información debe ser registrada en los formatos diseñados para tal fin.
3. Realizar articulación institucional con los diferentes agentes del SNBF junto con la Unidad de Búsqueda Activa, para la gestión de atenciones dirigidas a la garantía de los derechos.
4. Realizar mesas de trabajo con entidades territoriales que oferten diferentes servicios y atenciones para primera infancia acorde con las necesidades y factores de riesgo identificados en los usuarios y sus familias y se articula de ser necesario con las autoridades competentes, activando la ruta de articulación con protección.
5. Elaborar directorio de actores claves y servicios sociales presentes en el territorio.
6. Realizar la respectiva articulación con autoridades tradicionales y actores claves del territorio en los territorios étnicos.
7. Participar de la búsqueda activa de usuarios.



8. Socializar el objetivo de la visita, el trabajo a realizar con las familias y concertar con los actores territoriales, líderes de la comunidad o autoridades indígenas, el proceso de intervención a seguir, en coordinación con el gestor
9. Realizar el proceso de desplazamiento casa a casa con el acompañamiento del gestor comunitario.
10. Liderar la articulación con el SNBF para contribuir en la garantía de los derechos de las niñas, niños, mujeres gestantes y sus familias, realizando las respectivas remisiones y seguimiento a las mismas.
9. Junto con el coordinador del equipo, activar la ruta de remisión a protección cuando se identifiquen casos que lo ameriten.
11. Realizar procesos de articulación que permitan a niñas, niños y sus familias participaran diferentes programas o servicios dirigidos a la primera infancia, mujeres gestantes o madres en periodo de lactancia.
12. Participar en las mesas, reuniones y talleres cuando sea requerido.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2020.

Cordialmente,



LEONOR DE JESÚS REYES ROJAS
Jefe de Talento Humano





Institución Educativa San Agustín

Resolución 1403 del 20 de Octubre de 2005

NIT. 844 001 974-5 DANE 185010000505

El suscrito Rector y Secretario de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN AGUSTÍN** del Municipio de **AGUAZUL – CASANARE** aprobado según resolución Número 1403 del 20 de Octubre de 2005 emanada de la Secretaria de Educación Departamental.

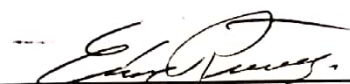
CERTIFICA:

Que la Profesional, **VALENTINA ALEXANDRA AGUIRRE CANTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.121.926.581 expedida en Villavicencio Meta, prestó sus servicios como **PSICOLOGA** en orientación a estudiantes, padres de familia y docentes, para que conozcan sobre la técnica de inclusión y así puedan dar un acompañamiento de calidad en los procesos educativos de los estudiantes con necesidades especiales, según **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS** No. 003 / 2019, con una duración de cinco (5) meses, del 15 de febrero de 2019 al 14 de Junio de 2019.

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 020 / 2019, de duración de ocho (8) meses, del 22 de julio de 2019 hasta 23 de Julio de 2020. Realizando talleres psicosociales con énfasis en la población escolar con discapacidad.

Durante este tiempo demostró ser una persona responsable, honesta, eficiente y trabajadora.

En constancia se firma en la ciudad de Aguazul Casanare a los once (11) días del mes de Agosto de 2020.



Lic. EDGAR RAMIREZ GALLEGO
Rector

*Calle 9 No. 10-37 Aguazul (Casanare) Tel: (098) 638 2211
E-mail: Col_sanagustin_aguazul@yahoo.es*

 Nit: 832000573-7	ASOCIACIÓN MORICHAL PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES. "ASOMORICHAL"	VERSION 0.2
	PRODUCCION DOCUMENTAL CDI - CALIDAD	FECHA:01/06/2018
	PROCESO ADMINISTRACION Y GESTION	CODIGO: AM-SIG- F88
	CERTIFICACION LABORAL	
	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	

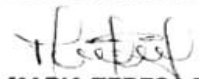
**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN MORICHAL PARA EL
DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES. "ASOMORICHAL"**

CERTIFICA

Que la señora **VALENTINA ALEXANDRA AGUIRRE CANTILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.926.581 expedida en Villavicencio, laboró para esta Entidad desde el 01 de Agosto al 30 de Noviembre del 2018, quien se desempeñó como **PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL Y APOYO COORDINACION**, Para el programa CDI Sin Arriendo Institucional Integral del municipio de Tauramena Casanare en el marco del contrato 096 de 2018, suscritos entre Instituto Colombiano De Bienestar Familiar –ICBF y la Asociación Morichal para el desarrollo de programas sociales "ASOMORICHAL". Mediante contrato de prestación de servicios, realizando las siguientes actividades.

- Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas
- Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.
- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso
- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños
- Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.
- Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
- Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.
- Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias.
- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas.
- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin.
- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.
- Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral.
- Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.
- Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y formación del equipo.
- Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados de la modalidad hacia el cumplimiento de las Realizaciones.

Se expide esta certificación con destino al interesado, en Tauramena Casanare a los 30 días del mes de Noviembre de 2018.



MARIA TERESA TOVAR MARTINEZ
C.C. 46.3773787 de Sogamoso Boyacá
R/L ASOMORICHAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
MUNICIPIO DE BARANOA
Centro Educativo Grandes Genios
Resolución N°08696 del 30 de Diciembre de 2009 Emanado de
la Sec. De Educación Dptal. Reg. Dane N°308078000800
Niveles: Parvulario, Preescolar, Básica Primaria
Calle 23 n° 22-67 Barrio Topacio



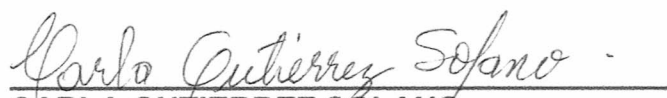
LA SUSCRITA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO GRANDES GENIOS

CERTIFICA

Que la joven **VALENTINA ALEXANDRA AGUIRRE CANTILLO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.926.581 de Villavicencio – Meta, laboró en este Centro Educativo como psicología social desde el 01 de abril de 2018 hasta el 30 de Junio de 2018, con un contrato por prestación de servicios.

En constancia de lo anterior se firma la presente certificación a los 23 días del mes de Julio de 2018

Atentamente,


CARLA GUTIERREZ SOLANO.
DIRECTORA.



ORGANIZACIÓN ASEIWA

CERTIFICA QUE:

La señora **Valentina Alexandra Aguirre Cantillo**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.926.581, expedida en Villavicencio (Meta) se desempeñó como psicóloga de la organización desde el mes de enero hasta el mes de marzo del año 2018, cumpliendo funciones apoyo a la comunidad indígena del departamento de Casanare (Caño Mochuelo).

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los 06 del mes abril de 2018.

CC-1062397171

LINA MARIA ROSAS

Coordinadora de logística – Organización ONG Aseiwa
Celular: 310678122

ORGANIZACIÓN ONG ASEIWA

NIT: 900.133.271

CALLE 48 # 05 – 73

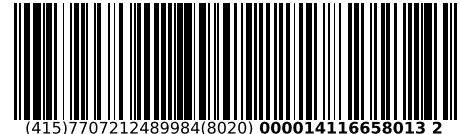
BARRIO SAN JORGE

YOPAL CASANARE

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141166580132



(415)7707212489984(8020) 000014116658013 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 1 9 2 6 5 8 1

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1

3

26. Número de Identificación

1 1 2 1 9 2 6 5 8 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1

6

9

29. Departamento

Meta

5

0

30. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0

0

1

31. Primer apellido

AGUIRRE

32. Segundo apellido

CANTILLO

33. Primer nombre

VALENTINA

34. Otros nombres

ALEXANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento

Casanare

8

5

40. Ciudad/Municipio

Aguazul

0

1

0

41. Dirección principal

CR 16 23 79

42. Correo electrónico

valentinaaguirre09@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 2 3 1 8 8 2 0 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 6 9 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 0 3 0 1

Actividad secundaria

48. Código

8 5 1 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 2 0 8

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

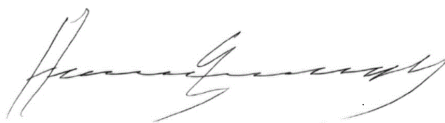
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de junio de 2026, a las 10:18:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121926581
Código de Verificación	1121926581260605101856

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297493434



PIB
10:16:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VALENTINA ALEXANDRA AGUIRRE CANTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121926581:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)[LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:14:38 AM horas del 05/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121926581**

Apellidos y Nombres: **AGUIRRE CANTILLO VALENTINA ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/06/2026 10:25:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121926581** y Nombre: **VALENTINA ALEXANDRA AGUIRRE CANTILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141556139** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:22:57 horas del 05/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121926581**,
Apellidos y Nombres **AGUIRRE CANTILLO VALENTINA ALEXANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA**, con NIT **844000881-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121926581 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/06/2026 10:30 AM



Código Verificación: **BTAPCE96WS**

Válida hasta: **03/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **VALENTINA ALEXANDRA AGUIRRE CANTILLO**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 1.121.926.581** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 077244739** apertura el **21 de agosto de 2018**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **05** días del mes de **junio** del año **2026**.

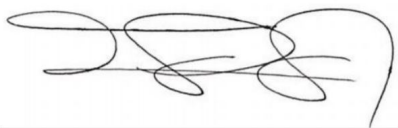
Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0077244739**

Cuenta de 16 dígitos: **0077000200244739**

Cuenta de 20 dígitos: **00130077000200244739**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																																										
Identificación		dv	Razon Social					Clase Aportante					Sucursal Principal				Direccion			Ciudad-Departamento				Teléfono		Exonerado SENA e ICBF																
CC 1121926581			AGUIRRE CANTILLO VALENTINA ALEXANDRA					INDEPENDIENTE					PRINCIPAL				CR 16 23 79			AGUAZUL-CASANARE				6383940		No																
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																																										
Periodo		Clave					Tipo		Fecha				Pago																													
Pensión	Salud	Pago		Planilla			Planilla		Limite		Pago		Banco			Dias Mora			Valor																							
2026-07	2026-07	456087274		9507602431			I		2026/08/21		2026/07/06		NEQUI			0			\$527,900																							
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES								
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	del	tae	tdp	tap	lvs	p	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	lrr	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes				
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																									\$1,818,452	\$291,000			\$1,818,452	\$227,400			\$0	\$0			\$1,818,452	\$9,500		\$0	\$0	\$527,900
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																									\$1,818,452	\$291,000			\$1,818,452	\$227,400			\$0	\$0			\$1,818,452	\$9,500		\$0	\$0	\$527,900
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (1 Afiliados)																									\$1,818,452	\$291,000			\$1,818,452	\$227,400			\$0	\$0			\$1,818,452	\$9,500		\$0	\$0	\$527,900
1	CC	1121926581	AGUIRRE VALENTINA																		25-14	30	\$1,818,452	\$291,000	EPS037	30	\$1,818,452	\$227,400		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,818,452	0.522%	\$9,500	0	\$0	\$0	No	\$527,900
Total		Afiliados(1)																						\$1,818,452	\$291,000			\$1,818,452	\$227,400			\$0	\$0			\$1,818,452	\$9,500		\$0	\$0	\$527,900	

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$291,000	\$0	\$0	\$291,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$291,000	\$0	\$0	\$291,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,500	\$0	\$0	\$9,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,500	\$0	\$0	\$9,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,400	\$0	\$0	\$227,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$227,400	\$0	\$0	\$227,400
TOTAL				1	\$527,900	\$0	\$0	\$527,900



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare

ACTA DE CIERRE Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN No. 06- 2026

CUYO OBJETO ES: CONTRATAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN PROCESOS DE APOYO PSICOSOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROEMPRESARIAL LA TURÚA, GARANTIZAR BIENESTAR PSICOSOCIAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, FORMACIÓN DOCENTE EN INCLUSIÓN Y AJUSTES PEDAGÓGICOS ORIENTADOS A LA NEURODIVERGENCIA CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 239 DE MAYO 27 DE 2026 MUNICIPIO DE AGUAZUL-SEM..

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA de Aguazul (Casanare), informa que el día 15 de julio de 2026, siendo las 9:00 a.m., se evalúan las ofertas presentadas en medio electrónicas y físicas, información que se relaciona a continuación:

FECHA	HORA	NOMBRE
13/07/2026	08:30 am.	VALENTINA ALEXANDRA AGUIRRE CANTILLO

En cumplimiento a los parámetros establecidos en la invitación No. 06 – 2026 realizada y elaborada por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA de Aguazul (Casanare), y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 y Manual interno de contratación, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta presentada donde se valorará:

A. VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA:

El valor presentado por los oferentes, son los siguientes:

No. Orden	NOMBRE	Valor Total
1º.	VALENTINA ALEXANDRA AGUIRRE CANTILLO	\$8.000.000

Analizado el valor presentado por el oferente, **VALENTINA ALEXANDRA AGUIRRE CANTILLO** identificada con cédula No **1.121.926.581** expedida en Villavicencio, se le realiza:

B. VERIFICACIÓN Y CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS SOLICITADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta debidamente firmada	CUMPLE	
Registró Único Tributario (Rut) actualizado	CUMPLE	
Fotocopia cedula de ciudadanía	CUMPLE	
Planilla con pago de aportes del último mes.	CUMPLE	
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas RNMC, delitos sexuales, REDAM	CUMPLE	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare

fiscales y disciplinarios expedidos por la policía nacional, contraloría general de la república, la procuraduría general de la nación y AND.		
CONCEPTO GENERAL	CUMPLE	

En consecuencia, la oferta presentada por, **VALENTINA ALEXANDRA AGUIRRE CANTILLO** identificada con cédula No **1.121.926.581** expedida en Villavicencio:

1. Se encuentra habilitada, técnica y jurídicamente para participar en el presente proceso.
2. Cumplen con los requisitos y documentación requeridos.

Por lo cual se aprueba la propuesta presentada por, **VALENTINA ALEXANDRA AGUIRRE CANTILLO** identificada con cédula No **1.121.926.581** expedida en Villavicencio, a quien se le notifica para iniciar el proceso de contratación dentro de los siguientes días hábiles, al considerar que presentó propuesta favorable y cumple con los requisitos exigidos por la Institución educativa La Turúa Aguazul Casanare.

Dada en Aguazul, Casanare a los quince (15) días del mes de julio de 2026.

Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
Rector

CAMILO SALCEDO
secretario

“FORMANDO PARA LA VIDA”



AGUAZUL - CASANARE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 06-2026

Entre los suscritos a saber: **DIEGO MAURICIO CAICEDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.187.365 expedida en Puerto Asís (Putumayo), quien obra en nombre de la **INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA AGUAZUL CASANARE**, como representante legal, en calidad de Rector, designado según Resolución No 2441 de Noviembre 01 de 2023, debidamente facultado para contratar por el consejo Directivo de la IE y quien en adelante se denominara la institución y por la otra, **VALENTINA ALEXANDRA AGUIRRE CANTILLO** identificada con cédula No **1.121.926.581** expedida en Villavicencio, y quien para efectos del presente contrato de servicios se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente contrato de servicios, previas las siguientes consideraciones. **1)** Que en aplicación al numeral 4) del Artículo 2.3.1.6.3.6 del decreto único reglamentario del sector educación No 1075 de 2015, es función del Rector celebrar contrato, suscribir actos y ordenar los gastos, con cargo a los fondos de servicios educativos. **2).** Que de conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto único reglamentario del sector educación No 1075 de 2015, por razón de la cuantía del presente Contrato, no se aplicara totalmente las reglas del Estatuto de Contratación vigente. **3).** Que el Instituto analizo conveniencia y oportunidad para celebrar el presente contrato de servicios por cuanto, necesita la adquisición de servicios y/o bienes para el desarrollo de actividades en el funcionamiento de la Institución Educativa. **4).** Que el contratista es persona idónea y demuestra la capacidad y experiencia requerida para el cumplimiento del objeto del contrato, sin ser necesario haber obtenido previamente varias ofertas. **5).** Que el presupuesto oficial para adelantar la contratación del presente contrato de servicios se respalda con el **CDP N.º 00009 de Julio 09 de 2026**. Que el contratista presentó cotización, ajustada al presupuesto oficial y a la necesidad de la Institución Educativa, además cumple con los requisitos de; Registro Único tributario, RUT (DIAN "Vigente"), Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría "vigente"), Antecedentes Fiscales (Contraloría "Vigente"), Antecedentes Judiciales, medias correctivas y delitos sexuales (Policía Nacional Vigente), Redam, Fotocopia de Cédula de Ciudadanía. Que, en acuerdo a las mencionadas consideraciones, se celebra el presente contrato en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** CONTRATAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN PROCESOS DE APOYO PSICOSOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROEMPRESARIAL LA TURÚA, GARANTIZAR BIENESTAR PSICOSOCIAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, FORMACIÓN DOCENTE EN INCLUSIÓN Y AJUSTES PEDAGÓGICOS ORIENTADOS A LA NEURODIVERGENCIA CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 239 DE MAYO 27 DE 2026 MUNICIPIO DE AGUAZUL-SEM ASI:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	V/R UNIT.	V/R TOTAL
1	Jornada de acompañamiento en el proyecto de inclusión y equidad en la educación matriculados en la Institución Educativa; 32 jornadas de asesoría y/o acompañamiento, una vez por semana o de acuerdo con la necesidad.	Jornadas de asesoría y/o acompañamiento	32	\$ 250,000	\$ 8,000,000
				TOTAL	\$ 8,000,000.00

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto del presente Contrato de Prestación de Servicios, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: 1). Realizar los trabajos mencionados en la cláusula anterior 2). Aplicar las medidas de seguridad necesarias para minimizar el riesgo de accidentes, en la ejecución del contrato 3). Comunicar sobre cualquier novedad e inconveniente con la prestación del servicio de manera oportuna a LA INSTITUCION. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato de servicios, para todos los efectos Legales y fiscales será la suma de **ocho millones de**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare

pesos mcte (\$8,000,000). Los cuáles serán cancelados en cuatro (04) pagos por valor cada uno de \$2.000.000 en ocasión al cumplimiento del 25% del objeto contratado no inferior a un mes y previa certificación suscrita por el rector de la institución educativa y presentación de informe con pago al sistema general de seguridad social, el pago final estará sujeto a lo anterior y acta de liquidación del contrato, para dichos pagos debe presentar el informe de actividades realizadas y la factura o documento equivalente. " los pagos estará afectado por los respectivos descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Local". **CLAUSULA CUARTA: PLAZO Y ENTREGA DEL SERVICIO:** El presente contrato tiene un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, contados a partir de la firma del presente contrato y liquidación con corte a noviembre de 2026, la prestación del servicio se hará directamente en las Instalaciones y de acuerdo con las necesidades de LA INSTITUCION, en sede principal de la misma. **CLÁUSULA QUINTA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Las sumas que se adeuden al contratista por la ejecución del presente Contrato, estarán sujetas a las apropiaciones presupuestales de la Institución y su pago se hará con cargo al (a los) rubro (s) presupuestal (es) código (s). 2.2.2.8.7 Proyectos pedagógicos Transferencia Municipal Resolución No239 27-05-2026 fortalecimiento gestión escolar de la IE. **CLÁUSULA SEXTA: Supervisión:** La supervisión del presente Contrato, será ejercida por el rector de la Institución educativa La Turúa del municipio de Aguazul Casanare, o por quien ella delegue para tal fin. **CLÁUSULA SEPTIMA: Relación Jurídico Laboral:** El objeto del presente Contrato, No constituye vínculo laboral entre las partes, en consecuencia, no genera relación laboral ni prestaciones sociales, de igual manera los aportes a la seguridad social que de él se deriven, son responsabilidad del contratista. Lo anterior de conformidad con el artículo 32 numeral 3° de la ley 80 de 1.993. El contratista desarrollará el Objeto Contractual con total independencia administrativa de la Institución. **CLÁUSULA OCTAVA: Inhabilidades e Incompatibilidades.** El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, previstas en la constitución y la Ley, especialmente en las contempladas en el artículo 8 de Ley 80 de 1.993 y se compromete a comunicar en forma inmediata las inhabilidades e incompatibilidades a que llegare a incurrir en un futuro, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la citada Ley. **CLÁUSULA NOVENA: Caducidad:** De conformidad y con los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Institución, por medio de acto administrativo debidamente motivado, podrá dar por terminado y ordenará la liquidación del presente Contrato, por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa su ejecución y evidencie que puede conducir a su paralización. **PARÁGRAFO:** Ejecutoriado el acto administrativo por el cual se declara la caducidad, se harán efectivas las garantías a que hubiere lugar y se procederá a los pagos de los saldos a favor del contratista, si los hubiere y se realizarán las compensaciones del caso, en el acta de liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA: Liquidación.** El presente Contrato se liquidará previo cumplimiento del objeto o por las causales de incumplimiento del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Prohibición de Cesión:** La ejecución del presente Contrato, no podrá cederse sin previa autorización escrita por parte de la Institución. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Perfeccionamiento del Contrato:** El presente Contrato, se perfecciona con el certificado de disponibilidad presupuestal, registró presupuestal, el cumplimiento de los requisitos del contratista y la firma de las partes en el mismo. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DOMICILIO.** Para todos los efectos contractuales se fija como domicilio el Municipio de Aguazul Casanare la sede de la Institución educativa La Turúa Aguazul Casanare.

En conformidad se firma en Aguazul (Casanare), a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026.

Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
Rector

VALENTINA ALEXANDRA AGUIRRE CANTILLO
Contratista

REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

NUMERO: 00009 CDP: 00009

FECHA DE EXPEDICION :16 de Julio de 2026

- 2 GASTOS
- .2 GASTOS GENERALES
- .2 ADQUISICION DE SERVICIOS
- .8 OTROS SERVICIOS
- .7 Proyecto pedag. Transf Resol 239-2026 Fortalec.Gestion Escolar

FTE FINANCIA: TM04 TRANSFERENCIA MPAL

VALOR :8,000,000.00

BENEFICIARIO: 1121,926,581 AGUIRRE CANTILLO VALENTINA ALE

OBJETO :

CONTRATAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN PROCESOS DE APOYO PSICOSOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA IE CON LA ASIGNACION DE RECURSOS RESOL239 24-05-2026MPI

Contrato:

Consecutivo interno:



Mag. DIEGO MAURICIO CAIDECO
Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare

**ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 06-2026**

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA AGUAZUL CASANARE

CONTRATISTA: VALENTINA ALEXANDRA AGUIRRE CANTILLO identificada con cédula No 1.121.926.581 expedida en Villavicencio

OBJETO: CONTRATAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN PROCESOS DE APOYO PSICOSOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROEMPRESARIAL LA TURÚA, GARANTIZAR BIENESTAR PSICOSOCIAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, FORMACIÓN DOCENTE EN INCLUSIÓN Y AJUSTES PEDAGÓGICOS ORIENTADOS A LA NEURODIVERGENCIA CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 239 DE MAYO 27 DE 2026 MUNICIPIO DE AGUAZUL-SEM

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8,000,000)

FECHA DE FIRMA: julio 16 de 2026

PLAZO DE EJECUCIÓN: cuatro (04) meses.

FECHA DE INICIACIÓN: julio 16 de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: noviembre 27 de 2026

En el Municipio de Aguazul (Casanare), a los a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026, se reunieron: **Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO**, Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA AGUAZUL CASANARE** y **VALENTINA ALEXANDRA AGUIRRE CANTILLO** identificada con cédula No 1.121.926.581 expedida en Villavicencio, como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato de Servicios No. 06-2026 de julio 16 de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato de Prestación de Servicios No. 06-2026 de julio 16 de 2026.
2. El plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios No 06-2026 de julio 16 de 2026, es cuatro (04) meses, contados a partir del 16 de julio de 2026.

Se firma en el Municipio de Aguazul (Casanare), por quienes intervinieron, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026.


Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
Rector


VALENTINA ALEXANDRA AGUIRRE CANTILLO
Contratista